



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHIMAN

ACUERDO No. 06-26C

Del 10 de junio de 2026

Por el cual se **ADJUDICA EL DERECHO POSESORIO** a **10** lotes de terrenos ubicados dentro de la Finca 1978 de propiedad del Municipio de Chimán, corregimiento de Chimán Cabecera, distrito Chimán, provincia de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHIMAN
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Municipal del Distrito de Chimán, mediante Acuerdo No. 06 de 18 de Octubre de 2024, publicado en Gaceta Oficial No. 30182 de 19 de Diciembre de 2024, adoptó un procedimiento especial de Adjudicación en beneficio de los ocupantes de los lotes de terrenos dentro del distrito de Chimán, con el objetivo de que, en el marco del programa de titulación masiva de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), y su metodología única se lleve a cabo el proceso de titulación dentro del ejido municipal constituido formalmente a nombre del Municipio de Chimán, para conservar, mejorar y asegurar la tenencia de las tierras en dicha región.

Que el Consejo Municipal del Distrito de Chimán, mediante el Acuerdo Municipal No. 27 de 17 de Diciembre de 2025, publicado en Gaceta Oficial No. 30434-B de fecha 30 de Diciembre de 2025, les reconoció el derecho posesorio en atención a la ocupación material de manera pacífica e ininterrumpida, en atención a que se acogieron al método de titulación que gestiona la ANATI, los cuales serán segregados de las fincas propiedad del Municipio de Chimán, y que se ubican en el corregimiento de Chimán Cabecera, distrito Chimán y provincia de Panamá.

Que los lotes de terreno descritos a continuación no son de los reservados por el Municipio de Chimán para uso de los servicios públicos, los cuales están ocupados por cada uno de los poseedores beneficiarios de acuerdo con los planos aprobados por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), y así lo refrenda el Departamento de Ingeniería Municipal.

En virtud de lo antes expuesto, el Consejo Municipal del Distrito de Chimán,

ACUERDA:

PRIMERO: ADJUDICAR el **derecho posesorio** a las siguientes personas beneficiaras como poseedores materiales de sus respectivos lotes de terreno:

FIEL COPIA ORIGINAL
PANAMA *10 de junio 2026*

Nº	NOMBRE	CEDULA	PREDIO	SUPERFICIE
1	ROSA GERTRUDIS JUSTINIANI PRADO DE AGÜERO	8-516-1056	60034	140.05 m ²
2	CARMEN BENITA TORRES DE GRACIA DE GARCIA	8-182-502	60134	162.95 m ²
3	YARIELA DIOSELINA ASPRILLA BONILLA	8-825-88	60070	67.08 m ²
4	MAXIMINA YADIRA ORTEGA PRADO	8-526-751	60049	77.05 m ²
5	VENANCIO ASPRILLA BONILLA	8-758-1334	60072	92.98 m ²
6	CHELI MENGUISAMA CABEZON	8-935-1237	60247	178.06 m ²
7	LUIS ALBERTO QUINTERO LUCERO	8-245-142	60273	2032.89 m ²
8	MARIA TERESITA PINEDA MADRID DE ASPRILLA	8-728-1613	60274	1364.67 m ²
9	ISIS KARINA CLAVO ORTEGA	8-846-1166	60260	850.17 m ²
10	LUIS ARROCHA D'ANGELO	8-398-118	60921	737.80 m ²

SEGUNDO: En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo No. 06 de 18 de octubre de 2024, el presente Acuerdo se fijará por el término de cinco (5) días hábiles consecutivos en la Secretaría de la Alcaldía y Casa de Justicia Comunitaria de Paz del lugar donde estén ubicados los lotes y se ejerce la posesión. Desfijado este Edicto, el Municipio de Chimán, lo publicará durante un (1) día en la Gaceta Oficial y un ejemplar de la publicación se incorporará al expediente. Las personas que se sienten afectadas tendrán cinco (5) días hábiles para oponerse a la adjudicación, contados a partir de la publicación en la Gaceta Oficial.

TERCERO: **AUTORIZAR** a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras a continuar con los trámites.

CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en el Consejo Municipal del Distrito de Chimán, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


H.R. Anel Martínez
 Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Chimán





Irene del C. Ortega P.
 Secretario(a) del Consejo Municipal del Distrito de Chimán

SANCIONADO

El suscrito Alcalde del Distrito refrenda el presente Acuerdo siendo hoy 10 de junio de 2026.

FIEL COPIA ORIGINAL
PA: 10 de junio de 2026


H.A. Osvaldo Abel Gonzalez
 Alcalde del Distrito de Chimán


ALCALDIA